

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B)

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4402.-

ARTICULO 1°: Apruébese el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar desde el 01/12/2023 al 31/12/2023 inclusive, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON /00 (\$213.840,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de lunes a viernes, y por las guardias de los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON /00 (\$285.120,00) entendiéndose por el servicio a cada guardia de 24 horas cumpliendo funciones de Anestesiólogo, dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal.-----

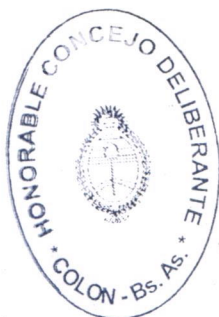
ARTICULO 2°: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de Diciembre de 2023 venciendo el día 31 de Diciembre de 2023 inclusive y forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

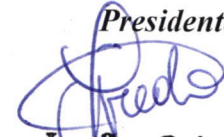
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 27 DIAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTES N° 9646.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal